



Presentación

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 8863 (Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica) en su artículo 28. La Fiscalía de este colegio presenta a la Asamblea General Ordinaria, el informe de labores correspondiente al período 2013-2014

En términos generales se presentan las actividades más importantes desarrolladas durante el período comprendido entre agosto del 2013 - julio 2014.

El contenido se refiere a las acciones realizadas de acuerdo con los objetivos y líneas de acción contempladas en el plan de trabajo de la fiscalía, para el período 2013- 2015.

Las acciones se refieren tanto al ámbito interno como externo, propiamente en materia de fiscalización del ejercicio de la profesión, enfocado a velar por el cumplimiento de la normativa que rige al CPO, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva y la Asamblea General, tramitar las denuncias y procedimientos que se gestionen en cuanto el ejercicio ilegal de la profesión y el de fiscalizar los recursos económicos-financieros de que dispone el Colegio.

1. Acciones externas

Fiscalización del ejercicio de la profesión en instituciones públicas y privadas

1.1 Visita a instituciones:

Universidad Latina

Universidad de las ciencias y las Artes

Dirección Regional Educativa

Colegio Nocturno

Colegio Privado

Despacho de la Ministra y Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública.

1.2 Otras acciones:

- Envío de oficios y llamadas telefónicas a profesionales de otras disciplinas, instituciones públicas y organizaciones que ofrecen servicios de Orientación, para hacerles saber de la existencia de la Ley 8863 y la obligatoriedad de que dichos servicios deben estar a cargo de profesionales en orientación debidamente colegiados, lo contrario implica el ejercicio ilegal de la profesión de Orientación.
- Confirmación de la colegiatura de los profesionales en Orientación, que laboran en colegios subvencionados por el Ministerio de Educación Pública. Así como hacerles saber a los directores de esas instituciones, sobre la obligatoriedad de las personas orientadoras que ahí laboran de estar colegiadas.



- Solicitud de reunión con profesionales que laboran para colegios católicos.
- Pendiente la reunión con el presidente de la Asociación Costarricense de Colegios Privados.
- Solicitud de información a la Viceministra Administrativa de los códigos presupuestarios de Orientación, en los que se han nombrado a otros profesionales y las razones de dichos nombramientos.
- Respuesta a las preguntas formuladas por personas colegiadas y no colegiadas sobre el accionar de la fiscalía.
- Atención de consultas de padres y madres de familia, sobre las actuaciones de las personas orientadoras, que atienden a sus hijos e hijas.

2. Acciones internas

2.1 Asistencia a reuniones de Junta Directiva: Durante este período la Junta Directiva realizó 26 reuniones ordinarias y 3 extraordinarias, a las cuales la fiscalía asistió a 23 de las sesiones ordinarias y 3 de las sesiones extraordinarias en calidad de observador. Para cada una de las sesiones se cuenta con un acta levantada por la Secretaría y aprobada por la Junta Directiva, con la presencia de las personas necesarias para tener el quórum requerido para sesionar.

Por razones de orden personal y laboral, el fiscal suplente renunció al puesto en el período establecido por la Ley, por lo que debe ser sustituido en el siguiente período.

2.2 Acuerdos tomados por la Junta Directiva: todos quedaron consignados en las actas de cada sesión.

2.3 Sesiones de Juramentación: Se realizaron 10 ceremonias de Juramentación efectuadas en San José.

2.4 Atención a las personas colegiadas por parte del asesoría Legal: Atención de consultas de colegiados que se hacen presentes en la oficina, o a través de llamadas telefónicas o por correo electrónico, sobre diversos temas: jornadas de trabajo y horarios, cambio de jornada, ingreso a labores y salida de vacaciones, teletrabajo, concursos, nombramientos, funciones según el puesto desempeñado, diferencias entre Orientadores que laboran en escuelas y colegios, régimen de vacaciones, componentes del salario, cuidado de estudiantes en recreos, rubros de la Carrera Profesional, anualidades, recargos, permutas, traslados en propiedad, régimen de pensiones, permisos sin goce de salario, entre otros.

2.5 Elaboración de escritos sobre:

- Amparos de legalidad como servicio a las personas colegiadas: Se han redactado y presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, 13 amparos de legalidad, por violación al derecho de respuesta y pronta resolución de los reclamos interpuestos ante el Departamento de Registros Laborales del MEP.



- Asistencia a las Audiencias de Conciliación en el Tribunal Contencioso Administrativo, con motivo de los amparos de legalidad presentados.
- Solicitudes de nombramiento interino, de traslado en propiedad o de ascenso en propiedad, ante las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación Pública.
- Reclamos dirigidos al Departamento de Registros Laborales, a la Unidad Administrativa, al Departamento de Control de Pagos, para solicitar el pago de algún plus salarial o estudio de rebajos de incapacidades a las personas colegiadas.
- Solicitudes de recalificación y reasignación de puestos dirigidas a la Dirección de Planificación y Promoción del Recurso Humano del MEP.
- Se presentó en conjunto con la presidencia, una solicitud al Instituto Nacional de Seguros, sobre la cobertura de la póliza de riesgos del trabajo a profesionales en Orientación, por enfermedades del aparato fonador,
- Informe a la Presidencia del CPO, sobre las acciones realizadas ante el MEP y la Dirección General de Servicio Civil, con el fin de que los profesionales en Orientación puedan acceder al estrato administrativo.

2.6 Asesoría telefónica. Se atendieron consultas de personas colegiadas y del público sobre las más diversas temáticas relacionadas con el ejercicio profesional en los diferentes ámbitos laborales.

2.7 Reunión con la presidencia, los profesionales encargados de la Contabilidad y el tesorero de la Junta Directiva del CPO, para verificar el control e informes económicos, referidos a los ingresos fijos mediante la cancelación de cuotas, así como las acciones emprendidas para que las personas colegiadas que se encuentran morosas en el pago tanto de la cuota de inscripción o de las cuotas mensuales, se pusieran al día.

La Junta ha mantenido una conducta apegada a las reglas de probidad. Los principales gastos que se han tenido, están relacionados con el pago de: servicios profesionales, de planillas y cargas sociales, alquiler, equipo y materiales de oficina, alimentación para las sesiones de juramentación, servicios públicos, limpieza y jardinería, publicaciones, impresión de documentos. Las personas integrantes de la Junta Directiva cuentan con el voto de confianza para este período cumplido.

2.8 Reunión con el contador del Colegio, con la finalidad de conocer el estado financiero del CPO y los procedimientos seguidos para mantener actualizada la información y verificar el tipo de comunicación establecida con la Presidencia y Tesorería. A este respecto se indica:



- Aun existe un monto importante de dinero por cobrar, por razones de morosidad.
- La situación financiera del CPO, es razonable, lo que le permite funcionar eficientemente.
- La comunicación con la tesorería y presidencia es eficiente, a los cuales les brindan la información requerida, para el trabajo que deben realizar.

2.9 Participación en la Comisión organizadora del Primer Congreso de Orientación 2014.

- Asistencia a las reuniones de la Comisión Organizadora
- Divulgación de la información en las instituciones participantes
- Participación al inicio en la comisión de logística
- Participación en videoconferencias
- Fiscalización de los ingresos y egresos económicos para el Congreso

2.10 Presentación de la propuesta de la estructura organizativa y financiera para el funcionamiento de la Fiscalía, a la Junta Directiva del CPO.

Pendiente:

- Darle seguimiento a la aplicación del pronunciamiento vinculante de la Procuraduría General de la República, que estableció que el único colegio apto a partir de año 2010 para agremiar a quienes pretendan ejercer profesionalmente la Orientación en el país, es el CPO.

Lic. Rafael Guevara Villegas
Fiscal

CC. archivo